

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2020.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la provisión de etiquetas y ribbons con destino a la Jefatura de Obducciones de la Morgue Judicial; y

Considerando:

Que a fs. 1/39 y 44/45 obran la solicitud citada en el visto, los antecedentes y las especificaciones técnicas agregadas por el área requirente (ver fs. 40/43) que permitieron elaborar el pertinente pliego de bases y condiciones obrante a fs. 50/57, el cual se halla rubricado en todas sus fojas.

Que a fs. 46/47 han tomado debida intervención la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal.

Que se efectuó a fs. 49 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero correspondiente.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 56° inciso 1° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/19, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a efectuar el correspondiente llamado para la provisión de etiquetas y ribbons con destino a la Jefatura de Obducciones de la Morgue Judicial; de acuerdo al pliego de bases y condiciones que obra a fs. 50/57 que por la presente se aprueba.

2°) Mantener una reserva de fondos por la suma total de pesos ciento ochenta y ocho mil seiscientos noventa y seis con cuarenta centavos (\$ 188.696,40.-) con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes del ejercicio financiero correspondiente.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Subdirección de Compras.

MDV